



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS – ITINERANTE, ANTIOQUIA

Medellín, enero 19 de 2021

OFICIO N° 51

REF: **Admite Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras**
Solicitante: Baudelino Granada Martínez
Rad. 05-000-31-21-101-2021-00133-00

Dando cumplimiento al numeral cuarto del auto I-015 del dieciocho (18) de enero de la presente anualidad, mediante el cual se **ADMITIÓ** la solicitud de **Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente** presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Antioquia, Rad. 05-000-31-21-101-2021-00133-00**, se ordena la suspensión de los procesos que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria con excepción de los procesos de expropiación, en relación con el predio cuya protección del derecho fundamental a la restitución de tierras, solicitado por, **BAUDELINO GRANADA MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.536.651, y **MARÍA YOLANDA GALEANO DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.327.089, **Poseedores**, así como los procedimientos notariales y administrativos que afectan sobre el predio identificado con la matrícula inmobiliaria **Nro. 038-17285**, de la ORIP de Yolombó - Antioquia, con los siguientes linderos y coordenadas:

Predio “Innominado”		
Solicitante: Baudelino Granada Martínez y Otro		
Departamento:	Antioquia	
Municipio:	Yolombó	
Vereda:	La Marqueza	
Clase de Predio:	Rural	
Oficina de Registro:	Yolombó – Antioquia	
Matricula Inmobiliaria:	038-17285	
Numero Predial:	05-890-00-01-00-00-0012-0101-0-00-00-0000	
Área Georreferenciada:	1 hectárea 3385m ²	
Relación Jurídica de la solicitante con el predio:	Poseedor	
COORDENADAS GEOGRAFICAS TOTALES		
Punto	Latitud (N)	Longitud (W)
379738	6° 36' 36,023" N	75° 1' 51,823" W
379739	6° 36' 37,049" N	75° 1' 52,120" W
379740	6° 36' 37,816" N	75° 1' 51,654" W
379741	6° 36' 35,904" N	75° 1' 50,949" W
379742	6° 36' 39,005" N	75° 1' 50,368" W
379743	6° 36' 39,698" N	75° 1' 50,131" W
379744	6° 36' 35,976" N	75° 1' 46,706" W
379745	6° 36' 35,176" N	75° 1' 46,984" W
379746	6° 36' 34,653" N	75° 1' 47,634" W
379747	6° 36' 34,778" N	75° 1' 48,361" W



LINDEROS Y COLINDANTES DE LOS PREDIOS SOLICITADOS	
De acuerdo a la información fuente relacionada en el informe de GEORREFERENCIACION EN CAMPO UAEGRTD:	
NORTE:	No aplica de acuerdo a la geometría del predio.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 379743, en línea quebrada que pasa por el punto 379744 en dirección suroriente hasta llegar al punto 379745 con Rubén Yepes en 181.36 m.
SUR:	Partiendo desde el punto 379745, en línea quebrada que pasa por los puntos 379746 y 379747 en dirección noroccidente hasta llegar al punto 379741 con Adán Pulgarín en 134.97 m
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 379741 en dirección occidente hasta llegar al punto 379738 con Lubian Alejandro Betancur en 27.11 m. Continúa desde el punto 379738 en línea quebrada que pasa por los puntos 379739, 379740 en dirección nororiente hasta llegar al punto 379742 con Lubian Alejandro Betancur en 114.14 m. Continúa desde el punto 379742 en línea recta en dirección norte hasta llegar al punto 379743 con Hernán Marín en 22.51 m.

Atentamente,

Firmado Electrónicamente
JOHN FREDY LONDOÑO GONZALEZ
Secretario